

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
30 años
De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina



RES - 2024 - 403 - CD-ECO # UNNE

Sesión 11-07-2024

VISTO:

El Expediente 2024-5363 # UNNE; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado Expediente, la Secretaría de Posgrado, solicita la renovación de la contratación del **Magister Gabriel Eduardo Ojeda**, como **Director** de la Carrera de Posgrado **Maestría en Gestión Pública - Sede Corrientes**, a partir del **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024**;

Que en tal sentido, se solicita otorgar al **Magister Gabriel Eduardo Ojeda** una retribución mensual de **cien mil (\$ 100.000) pesos**, por el desempeño de las funciones de **Director** de dicha Carrera – Sede Corrientes;

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos, Designaciones y Asuntos Varios;

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria de fecha 11-07-2024;

Por ello::

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Señora Decana a suscribir un Contrato de Locación de Obra con el **Magister Gabriel Eduardo Ojeda** – DNI N° 7.901.863- como **Director** de la Carrera de Posgrado **Maestría en Gestión Pública - Sede Corrientes**, por el periodo **01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2024**.

ARTICULO 2º : Establecer que el **Magister Gabriel Eduardo Ojeda** por el ejercicio de las funciones de Director de la mencionada Carrera – Sede Corrientes, percibirá una retribución mensual de cien mil (\$ 100.000) pesos.

"Año de la defensa de la vida, la libertad y la propiedad"



1994 - 2024
~~ **30 años** ~~
*De la Consagración Constitucional
de la Autonomía y Autarquía
Universitaria en Argentina*



ARTICULO 3º : Establecer que si la Carrera no pudiera autofinanciarse, esta Facultad se reserva el derecho de rescindir el contrato por justa causa, dando aviso fehaciente con treinta días de anticipación al Locador.

ARTICULO 4º : Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y oportunamente proceder a su archivo.

VERONICA M. L. GLIBOTA IANDRIEL
SECRETARIA ACADÉMICA

MOIRA YANINA CARRIO
DECANA

Hoja de firmas